

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

"Su reconocimiento y beneplácito por la destacada labor periodística del Sr. Diego Cabot, periodista del diario La Nación, cuya investigación y denuncia penal en la causa conocida como **"Causa Cuadernos"** constituyeron un aporte trascendente a la transparencia institucional, al fortalecimiento de la República y a la lucha contra la corrupción en la obra pública nacional, consolidando los valores democráticos y el ejercicio responsable de la libertad de prensa en la Argentina."

SOFÍA BRAMBILLA

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara al periodista Diego Cabot, integrante del diario La Nación, por su labor profesional y ética en la investigación que dio origen a la denominada "Causa Cuadernos de las Coimas", una de las investigaciones más relevantes de la historia contemporánea argentina en materia de corrupción administrativa y responsabilidad penal de funcionarios públicos y empresarios vinculados a la obra pública.

En el año 2018, el Sr. Cabot recibió y resguardó los cuadernos escritos por un chofer del Ministerio de Planificación Federal, donde se registraban de manera pormenorizada presuntos pagos ilegales y circuitos de coimas vinculadas a la adjudicación de contratos estatales durante un extenso período de gestión gubernamental. Con el rigor profesional y la prudencia exigidos por la ética periodística, entregó dicha documentación a la justicia federal, promoviendo así el inicio de un proceso judicial de gran trascendencia institucional.

Su accionar se inscribe en el ejercicio legítimo y comprometido de la libertad de prensa, consagrada en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconocen el derecho a buscar, recibir y difundir información de interés público sin censura previa.

El periodismo de investigación, cuando se orienta al esclarecimiento de hechos que comprometen la transparencia del Estado y el uso de los recursos públicos, cumple una función republicana esencial, al constituirse en un instrumento de control social y en una herramienta efectiva para el afianzamiento de las instituciones democráticas.

En este caso, la investigación periodística impulsada por el Sr. Cabot tuvo un impacto institucional innegable: permitió abrir una causa judicial que involucró a altos

funcionarios y empresarios, y contribuyó a reafirmar el principio de rendición de cuentas, base del sistema republicano previsto en el artículo 1° de la Constitución Nacional.

Cabe subrayar que el reconocimiento que se propone no implica valoración judicial alguna sobre la causa penal ni sobre las responsabilidades individuales de los imputados, sino que se limita a destacar el valor cívico, ético y democrático de un ejercicio periodístico que fortaleció la credibilidad de la prensa y el compromiso ciudadano con la transparencia pública.

El Congreso Nacional ha reconocido en numerosas ocasiones el papel decisivo del periodismo en la construcción del orden democrático, en especial cuando la tarea profesional se desarrolla con independencia, valentía y apego a los principios de la verdad y el interés público.

En este sentido, la actuación de Diego Cabot se erige como un ejemplo paradigmático de responsabilidad profesional y compromiso con la república, constituyendo un hito en la historia de la prensa argentina contemporánea y un aporte fundamental al ideal de un Estado transparente y sujeto al escrutinio público.

Por todo lo expuesto, y en el convencimiento de que la libertad de expresión y el periodismo de investigación son pilares insustituibles del sistema democrático y del control del poder, solicito la aprobación del presente proyecto.

SOFÍA BRAMBILLA